



**RESOLUCION N° 016
(27 de noviembre de 2023)**

**POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS DERECHOS PECUNIARIOS POR
CONCEPTO DE SERVICIOS ACADÉMICOS
DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REGIONAL DEL CARIBE – IAFIC
PARA EL AÑO LECTIVO DE 2024**

**EL PRESIDENTE DE LA SALA GENERAL
DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA REGIONAL DEL CARIBE – IAFIC**

En uso de sus Facultades Legales y Estatutarias y

CONSIDERANDO

- Que es función del Honorable Consejo Directivo y/o Presidente de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REGIONAL DEL CARIBE – IAFIC, establecer los derechos pecuniarios por concepto de servicios académicos para la vigencia 2024.
- Que es obligación de todas las instituciones de educación superior colombianas establecer y notificar en debida forma y tiempo los valores correspondientes a inscripciones, matrículas y otros derechos pecuniarios por concepto de servicios académicos para cada vigencia.
- Que es obligación de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REGIONAL DEL CARIBE – IAFIC, publicar y notificarles a los estudiantes y/o aspirantes a los distintos programas académicos que oferta, los valores correspondientes a derechos pecuniarios por concepto de servicios académicos fijados para el año 2024.
- Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario establecer fecha para el recaudo de matrículas.



- Que se deben expedir las órdenes de matrícula de los estudiantes para la vigencia 2024, teniendo en cuenta la Resolución No. 016 de noviembre de 2023.

En razón de lo anteriormente expuesto,

Derechos Pecuniarios 2024

**Incremento IPC publicado por el DANE
10.48%**

N°	PROGRAMAS	VALORES 2024\$
1	Programa Profesional De Derecho	2.957.245
2	Programa Profesional de Licenciatura en Educación Infantil	2.153.930
3	Trámite Administrativo para Ceremonia Especial Pública	843.481
4	Trámite Administrativo para Ceremonia Especial Privada	453.108
5	Diplomado de grado profesionales	2.298.179
6	Seminario de Preparatorios Programa Derecho	2.298.179
7	Valor hoja Contenido Programático Profesionales	1.997
8	Valor hoja Contenido Programático Técnicos	1.997



9	Contenidos Programáticos Digitales	155.591
10	Valor Créditos Académicos	195.448
11	Certificado de Calificaciones de Asignaturas	30.138
12	Certificado de Paz y Salvo Financiero	30.138
13	Constancia de Matricula	30.138
14	Constancia de Buena Conducta	30.138
15	Duplicado de Carnét	19.523
16	Duplicado de Diploma	525.249
17	Duplicado de Acta de Grado	46.860
N°	PROGRAMAS	VALORES 2024\$
1	Transferencias y Homologaciones	157.435
2	Exámenes Preparatorios del Programa de Derecho	198.882,00X área
3	Exámenes Supletorios y Habilitaciones	123.818
4	Reintegros	55.624



5	Manejo de Créditos	22.232
6	Seguro de Accidente	12.012
7	Seminario de Actualización	EQUIVALENTE AL VALOR DEL SEMESTRE
8	Cursos Remediales	SEGÚN NUMERO DE CREDITOS
9	Validaciones	SEGÚN NUMERO DE CREDITOS
10	Exámenes de Suficiencia	SEGÚN NUMERO DE CREDITOS
11	Asignatura Adicional o Pendiente	SEGÚN NUMERO DE CREDITOS

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer para la vigencia de 2024, los mismos conceptos autorizados para derechos pecuniarios por concepto de servicios académicos de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REGIONAL DEL CARIBE – IAFIC incrementando estos de acuerdo al IPC anualizado al 31 de octubre de 2023 (10.48%) cuyo aumento corresponde a la vigencia del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer fecha para pago de matrícula para la vigencia de 2024, del 27 de noviembre de 2023 al 13 de febrero de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: En consecuencia, ordenar la publicación y notificación a los estudiantes y/o aspirantes a los distintos programas académicos que oferta, los valores correspondientes a derechos pecuniarios por concepto de servicios académicos fijados para el año 2024.



ARTÍCULO CUARTO: Ordenar a la división Administrativa y Financiera, expedir las órdenes de matrícula de los estudiantes para la vigencia 2024, teniendo en cuenta la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de este acto a la división Administrativa y Financiera, para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los 27 días del mes de noviembre de 2023.

FERNANDO TINOCO TÁMARA

Presidente de la Sala General y Rector
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REGIONAL DEL CARIBE – IAFIC